

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

RESOLUCIÓN N° 0475

Dr. Francisco Vacas Dávila

MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Presidencial No. 10 -2009, de 13 de agosto del 2009, se fusionaron la Secretaría Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público- SENRES, y el Ministerio de Trabajo y Empleo creándose el Ministerio de Relaciones Laborales;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1151, de fecha 23 de abril de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra al Doctor José Francisco Vacas Dávila, como Ministro de Relaciones Laborales;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 3054, publicado en el Registro Oficial N° 660 de 11 de septiembre de 2002, se expide el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y registro de socios y directivas de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 982 de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial N° 311 de 8 de abril del mismo año, se realiza las reformas al Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y registro de socios y directivas de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales;

Que, el artículo 30 del mencionado Decreto Ejecutivo, determina que las fundaciones y corporaciones que por cualquier concepto, reciban fondos públicos, deberán previamente acreditación para desarrollar sus actividades, la misma que será conferida por el Ministerio del ramo;

Que, mediante Acuerdo Ministerial 03164, de 21 de noviembre de 1955, el Ministerio de Relaciones, aprobó el Estatuto de la ASOCIACIÓN DE MAESTROS ZAPATEROS Y AFINES DE PICHINCHA;

Que, mediante memorando N° 196-UCCPA-MRL-12-SMR de 28 de mayo de 2012, suscrito por el Director de Empleo y Reconversión Laboral, considera precedente la acreditación de la mencionada Asociación, una vez que han cumplido con los requisitos determinados por la ley;



Que, con memorando N° 0738-DAJTE-MRL-2012 de 29 de junio de 2012, la Dirección de Asesoría Jurídica del Trabajo y Empleo, considera procedente otorgar a la Asociación de Maestros Zapateros y Afines de Pichincha la acreditación para desarrollar sus actividades y pueda recibir recursos públicos;

En ejercicio de sus facultades legales:

RESUELVE

Artículo 1.- Conferir la acreditación a la **ASOCIACIÓN DE MAESTROS ZAPATEROS Y AFINES DE PICHINCHA**, con domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, para que en desarrollo de sus actividades pueda recibir recursos públicos.

Artículo 2.- En general, la organización se sujetará a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 3054, publicado en el Registro Oficial N° 660 de 11 de septiembre de 2002 y sus reformas realizadas al mismo.

Artículo 3.- Esta acreditación tendrá una vigencia de 4 años.

COMUNIQUESE.-

Quito, **13 JUL 2012**



Dr. Francisco Vacas Dávila
MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

